



VISTO, la propuesta presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales sobre la necesidad de modificar los formularios para la Solicitud de Servicios a Terceros (Resolución del Consejo Directivo N° 136/09) que ofrece esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente, los Servicios a Terceros se solicitan mediante tres formularios, uno se refiere a la solicitud del servicio propiamente dicho, otro para la elaboración del Presupuesto y el tercero es el que hace referencia a Seguridad.

Que la Facultad ha implementado los Planes de Protección para actividades de Investigación y/o Servicio.

Que los Planes de Protección son el eje fundamental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad.

Que los Planes de Protección tienen como objetivo contar con una base documental unificada y organizada de los Riesgos particulares de cada grupo de investigación y de servicio de la Facultad para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Que la información solicitada en el Formulario N° 2: "Seguridad en Servicios a Terceros" queda contemplada en los Planes de Protección.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
/.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

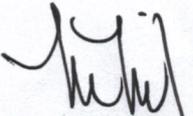
ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución del Consejo Directivo N° 136/09.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los Formularios para la Solicitud de Servicios a Terceros que se llevan a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, según se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento la Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nro.: **387**


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



387

SOLICITUD DE SERVICIO A TERCERO

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
Secretaría de Extensión

UNIDAD EJECUTORA	
Departamento	
Orientación	

NOMBRE DEL SERVICIO PROPUESTO

EQUIPO DE TRABAJO	
Docente Responsable	Cargo y dedicación
Grupo colaborador	Cargo y dedicación

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFRECIDO
(Detallar las actividades que se desarrollan en el Servicio)

DESTINATARIOS

IMPORTANCIA
(Indicar brevemente las razones por las cuales la realización del servicio redunde en beneficios para el grupo de docentes-investigadores involucrados, el Área o la Facultad que los brinda)



SOLICITUD DE SERVICIO A TERCERO

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
Secretaría de Extensión

[Empty rectangular box for content]

PRESUPUESTO

(Completar el Formulario N° 1 que se adjunta a la presente solicitud. Justificar brevemente los ítems considerados en el presupuesto Indicar si se ha contemplado la posibilidad de gratuidad del Servicio en algún caso en particular)

[Empty rectangular box for content]

HIGIENE Y SEGURIDAD

Adjuntar Plan de Protección teniendo en cuenta la normativa vigente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales.

Declaro que las actividades desarrolladas en el servicio se enmarcan en el Plan de Protección que se adjunta.

[Empty rectangular box for content]

.....
Firma y Aclaración del Responsable del Servicio

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y
Naturales

Secretaría de Extensión

387

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS A TERCEROS

NOMBRE DEL SERVICIO A TERCERO

* Especificar la unidad en la que se presta el servicio ej. Por módulo, por determinación,
por artículo, por hora, etc.

PRESUPUESTO	
Personal ⁽¹⁾	\$0,00
Insumos ⁽²⁾	\$0,00
Equipos ⁽³⁾	\$0,00
Gastos Generales ⁽⁴⁾	\$0,00
Utilidades Equipo de Trabajo ⁽⁵⁾	\$0,00
Utilidades Facultad ⁽⁵⁾	\$0,00
Subtotal	\$0,00
Ret. UNRC 20% ⁽⁶⁾	\$0,00
Precio del Servicio *	\$0,00

Según Artículo 4º Res. Con. Sup. Nº 117/04

(1) Se refiere a las asignaciones complementarias para el personal de la Universidad

(2) Refiere a los gastos específicos, como material fungible, viáticos, pasajes, construcción de prototipos, etc.

(3) Incluye el costo de alquiler de equipos especiales o de accesorios de equipos existentes, o de otra naturaleza.

(4) Incluye los gastos relativos a la organización y administración de la prestación.

(5) Se fijará sobre el costo total un porcentaje en concepto de utilidad, que las facultades y secretarías consideren apropiado, en función del interés o prioridad que asignen al proyecto y la posibilidad de generar recursos que permitan a la facultad o secretaría fortalecer políticas de vinculación social o desarrollarse en otras áreas.

(6) Distribuido de la siguiente manera: 10% al Sistema de Becas Estudiantiles, 5% Gastos Generales (electricidad, gas, telefonía, internet, etc.) y 5% restante Programas Sociales (PEAM).